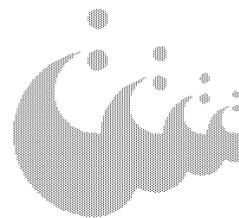




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo Oscar
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

·

PERIODO 90°

- 32° Reunión -

- 6° Sesión Extraordinaria -

•••••

Mar del Plata, 16 de marzo de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

5. Autorizando a la firma "Vistas de la Perla S.A." a adoptar un plano límite de 24,22 m. en la obra ubicada en Chacabuco 3156. (expte. 1661-D-05)
6. Autorizando a la señora María Isabel Cueto a desarrollar el proyecto de ampliación de obra en planta alta, con destino "Oficinas", en Garay 1232/38. (expte. 1110-D-06)
7. Autorizando a la firma "Madimeto S.R.L." a afectar con el uso "Reparación, exposición y venta de máquinas de café y otros", el inmueble ubicado en Avda. Jara 946. (expte. 1120-D-06)
8. Aceptando la donación efectuada por el Dr. Pablo Justo Lattanzio, de bienes usados que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. (expte. 1129-D-06)
9. Autorizando a la señora María Inés Blanco a afectar con los usos "Regalos, Perfumería, Prendas para Vestir y otros" junto a los permitidos, el inmueble sito en Mariano Acosta 366. (expte. 1137-D-06)
10. Modificando el artículo 15° de la Ordenanza 4471, referente a documentación que deben llevar los automóviles de alquiler con taxímetro. (expte. 1163-C-06)
11. Autorizando a la señora Mariela Guglielmi, a afectar con el uso de suelo "Venta de calzados, Marroquinería y Artículos de Cuero" el local comercial sito en Alberti 1276. (expte. 1167-D-06)
12. Aceptando la donación ofrecida por la señora Inés Truccolo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".(expte. 1168-D-06)
13. Aceptando la donación ofrecida por el señor José Luis Bello consistente en un piano marca Passic Modelo A, que será destinado al Museo Municipal José Hernández. (expte. 1170-D-06)
14. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Ana María Girard. (expte. 1171-D-06)
15. Autorizando al D.E. a suscribir con la Dirección Nacional de Migraciones un "Acuerdo Marco de Cooperación".(expte. 1174-D-06)
16. Aceptando la donación ofrecida por los señores Jaime Moyano y Blanca Rosa Longo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Santa Rosa del Mar". (expte. 1176-D-06)
17. Aceptando la donación efectuada por la firma "Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. – Coca-Cola de Argentina". (expte. 1180-D-06)
18. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Sábado D' Alessandro. (expte. 1182-D-06)
19. Transfiriendo a favor de la señora Olga Ibarra, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en Sagastizábal 6804, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 1183-D-06)
20. Aceptando la donación ofrecida por la O.N.G. CeDePesca de los bienes que serán destinados al Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".(expte. 1189-D-06)
21. Aceptando la donación ofrecida por la señora Sonia Jorgelina Fava del bien que será destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".(expte. 1195-D-06)
22. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a la ejecución de la Red Cloacal en un sector del Barrio Bernardino Rivadavia. (expte. 1208-D-06)
23. Dos despachos: 1) Ordenanza: Facultando al D.E. a fijar la tarifa del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. 2) Ordenanza: Modificando los artículos 4° de la Ordenanza 7796 y 7° de la Ordenanza 15468. (expte. 1222-D-06)
24. Otorgando a modo de excepción y por única vez, al señor Hugo Bolonio, titular de la licencia de remise 660, una prórroga para renovar la unidad modelo 1997. (nota 128-B-06)
25. Autorizando a la señora Silvia Toscano a prestar el servicio de transporte escolar, con un vehículo modelo 1997, en la condiciones dispuestas por Ordenanza 11960. (nota 135-T-06)
26. Cuestión previa concejal Arttime.

RESOLUCIONES

27. Dirigiéndose a la Autoridad del Agua de la Provincia con el fin de solicitarle informe con relación a las tareas de rellenado de la denominada Laguna de Ponce. (expte. 1836-EF-05)
28. Expresando repudio ante las amenazas de las que fue víctima la señora Angela Barili de Tasca, integrante de la Agrupación Abuelas de Plaza de Mayo. (expte. 1200-V-06)
29. Declarando de interés la destacada trayectoria de la cantante de tangos, Liliana Domínguez. (nota 146-V-06)

COMUNICACIONES

30. Viendo con agrado que el D.E. informe varios puntos relacionados con la recolección de residuos urbanos. (expte. 1898-FV-05)
31. Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 13135, sobre el funcionamiento de una línea telefónica para recibir denuncias. (expte. 1092-DP-06)

32. Solicitando al D.E. que realice los trabajos de limpieza y desmalezamiento en el inmueble sito en Belgrano 5638. (expte. 1156-EF-06)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

33. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. proceda a efectuar la limpieza y desmalezamiento del sector comprendido por la calle Tierra del Fuego entre Matheu y Av. Juan B. Justo. (expte. 1161-URI-06)
34. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio suscripto entre el Municipio y el Instituto de la Vivienda de la Provincia para la contratación de personal para la ejecución de trabajos en Programas de Tierras y Viviendas Sociales. (expte. 1191-D-06)
35. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 64 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio del 9 al 19 de marzo de 2006 para la realización de actividades del 21º Festival Internacional de Cine. (expte. 1204-D-06)
36. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Mario Bautista Bassano. (expte. 1213-CJA-06)
37. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 34, mediante el cual se adjudicó la Licitación Privada 52/05 para la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el H. Cuerpo, del 1º de febrero y el 31 de diciembre de 2006. (expte. 1224-P-06)
38. Dos proyectos: 1) Resolución: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental la suscripción de un convenio para la evaluación ambiental en los barrios General Belgrano y Don Emilio. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. la suscripción de un convenio en idéntico sentido (nota 212-A-04)
39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la empresa "Antares" a utilizar el salón de exposiciones y el anfiteatro de la Plaza del Agua para proceder al cierre de la Fiesta de San Patricio, el día 18 de marzo de 2006. (nota 166-A-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintún señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 72. Mar del Plata, 15 de marzo de 2006. Visto el expediente n° 1234-V-2006 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 16 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, PROYECTO DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II – EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISION

A) ORDENANZAS:

Expte. 1661-D-05: Autorizando a la firma "Vistas de la Perla S.A." a adoptar un plano límite de 24,22 m. en la obra ubicada en la calle Chacabuco n° 3156.

Expte. 1110-D-06: Autorizando a la señora María Isabel Cueto a desarrollar el proyecto de ampliación de obra en planta alta, con destino "Oficinas", en la calle Garay n° 1232/38.

Expte. 1120-D-06: Autorizando a la firma MADIMETO S.R.L. a afectar con el uso "Reparación - Exposición y Venta de Máquinas de Café y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Jara n° 946.

Expte. 1129-D-06: Aceptando la donación efectuada por el Dr. Pablo Justo Lattanzio, de bienes usados que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria.

Expte. 1137-D-06: Autorizando a la señora María Inés Blanco a afectar con los usos "Regalos, Perfumería, Prendas para Vestir y otros" junto a los permitidos, el inmueble sito en la calle Mariano Acosta n° 366.

Expte. 1163-C-06: Modificando el artículo 15º de la Ordenanza n° 4471, referente a documentación que deben llevar los automóviles de alquiler con taxímetro.

Expte. 1167-D-06: Autorizando a la señora Mariela Guglielmi, a afectar con el uso de suelo "Venta de calzados, Marroquinería y Artículos de Cuero" el local comercial sito en la calle Alberti n° 1276.

Expte. 1168-D-06: Aceptando la donación ofrecida por la señora Inés Truccolo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado".

- Expte. 1170-D-06: Aceptando la donación ofrecida por el señor José Luis Bello consistente en un piano marca Passic Modelo A, que será destinado al Museo Municipal José Hernández.
- Expte. 1171-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Ana María Girard.
- Expte. 1174-D-06: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Migraciones un "Acuerdo Marco de Cooperación".
- Expte. 1176-D-06: Aceptando la donación ofrecida por los señores Jaime Moyano y Blanca Rosa Longo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Santa Rosa del Mar".
- Expte. 1180-D-06: Aceptando la donación efectuada por la firma "Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. – Coca-Cola de Argentina".
- Expte. 1182-D-06: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Sábato D' Alessandro.
- Expte. 1183-D-06: Transfiriendo a favor de la señora Olga Ibarra, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Sagastizábal n° 6804, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- Expte. 1189-D-06: Aceptando la donación ofrecida por la O.N.G. CeDePesca de los bienes que serán destinados al Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".
- Expte. 1195-D-06: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sonia Jorgelina Fava del bien que será destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".
- Expte. 1208-D-06: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a la ejecución de la Red Cloacal en un sector del Barrio Bernardino Rivadavia.
- Expte. 1222-D-06: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Facultando al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. 2) ORDENANZA: Modificando los artículos 4° de la Ordenanza n° 7796 y 7° de la Ordenanza 15468.
- Nota 128-B-06: Otorgando a modo de excepción y por única vez, al señor Hugo Bolonio, titular de la licencia de remise n° 660, una prórroga para renovar la unidad modelo 1997.
- Nota 135-T-06: Autorizando a la señora Silvia Toscano a prestar el servicio de transporte escolar, con un vehículo modelo 1997, en la condiciones dispuestas por Ordenanza n° 11960.

B) RESOLUCIONES:

- Expte. 1836-EF-05: Dirigiéndose a la Autoridad del Agua de la Provincia con el fin de solicitarle informe con relación a las tareas de rellenado de la denominada Laguna de Ponce.
- Expte. 1200-V-06: Expresando repudio ante las amenazas de las que fue víctima la Sra. Angela Barili de Tasca, integrante de la Agrupación Abuelas de Plaza de Mayo.
- Nota 146-V-06: Declarando de interés la destacada trayectoria de la cantante de tangos, Liliana Domínguez.

C) COMUNICACIONES:

- Expte. 1898-FV-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe varios puntos relacionados con la recolección de residuos urbanos.
- Expte. 1092-DP-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza n° 13135, sobre el funcionamiento de una línea telefónica para recibir denuncias.
- Expte. 1156-EF-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice los trabajos de limpieza y desmalezamiento en el inmueble sito en calle Belgrano n° 5638.

III) EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- Expte. 1161-URI-06: COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar la limpieza y desmalezamiento del sector comprendido por la calle Tierra del Fuego entre Matheu y Av. Juan B. Justo.
- Expte. 1191-D-06: ORDENANZA: Convalidando convenio suscripto entre el Municipio y el Instituto de la Vivienda de la Provincia para la contratación de personal para la ejecución de trabajos en Programas de Tierras y Viviendas Sociales.
- Expte. 1204-D-06: ORDENANZA: Convalidando el Decreto n° 64 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio del 9 al 19 de marzo de 2006 para la realización de actividades del 21° Festival Internacional de Cine.
- Expte. 1213-CJA-06: ORDENANZA: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Mario Bautista Bassano.
- Expte. 1224-P-06: ORDENANZA: Convalidando el Decreto n° 34, mediante el cual se adjudicó la Licitación Privada n° 52/05 para la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el H. Cuerpo, del 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2006.
- Nota 212-A-04: DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCION: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental la suscripción de un convenio para la evaluación ambiental en los barrios General Belgrano y Don Emilio. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Depto. Ejecutivo la suscripción de un convenio en idéntico sentido
- Nota 166-A-06: ORDENANZA: Autorizando a la empresa ANTARES a utilizar el salón de exposiciones y el anfiteatro de la Plaza del Agua para proceder al cierre de la Fiesta de San Patricio, el día 18 de marzo de 2006.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5º) de la Ley Orgánica de la Municipalidad. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados desde el punto 5 al 25. Aprobados

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento al artículo 68º, debe declararse de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (lee)

Sr. Presidente: Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 5 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “VISTAS DE LA PERLA S.A.” A ADOPTAR UN PLANO LÍMITE DE 24,22 M. EN LA OBRA UBICADA EN CHACABUCO 3156 (expte. 1661-D-05)

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Nosotros nos habíamos abstenido en las Comisiones, pero ahora expresamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: A los efectos de poder analizar con un poco más de detenimiento el expediente, pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 6 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA ISABEL CUETO A DESARROLLAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE OBRA EN PLANTA ALTA, CON DESTINO "OFICINAS", EN GARAY 1232/38 (expte. 1110-D-06)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA MADIMETO S.R.L. A AFECTAR CON EL USO “REPARACIÓN – EXPOSICIÓN Y VENTA DE MÁQUINAS DE CAFÉ Y OTROS”, EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. JARA 946 (expte. 1120-D-06)

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Presidente: Simplemente para proponer una modificación en el artículo 2º, en el inciso D, donde dice: “no desarrollar actividad de tostadero de café”, que diga: “no desarrollar actividad de tostadero”, porque decían de café, de maní, que era lo

que molestaba o incomodaba a los vecinos era justamente esa actividad, para que quede claro que en ninguno de los dos casos.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con la modificación propuesta, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL DR. PABLO JUSTO LATTANZIO, DE BIENES USADOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA SUBSECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SANITARIA
(expte. 1129-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA INÉS BLANCO A AFECTAR CON LOS USOS "REGALOS, PERFUMERÍA, PRENDAS PARA VESTIR Y OTROS" JUNTO A LOS PERMITIDOS, EL INMUEBLE SITIO EN MARIANO ACOSTA 366
(expte. 1137-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 15º DE LA O-4471, REFERENTE A DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN LLEVAR LOS AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO
(expte. 1163-C-06)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si bien hemos acompañado en Comisión este proyecto, en el análisis posterior nos despierta algunas dudas por lo cual vamos a solicitar permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARIELA GUGLIELMI, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE CALZADOS, MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DE CUERO" EL LOCAL COMERCIAL SITIO EN ALBERTI 1276
(expte. 1167-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA INÉS TRUCCOLO, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO "EL MARQUESADO"
(expte. 1168-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS BELLO CONSISTENTE EN UN PIANO MARCA PASSIC MODELO A,

**QUE SERÁ DESTINADO AL MUSEO MUNICIPAL JOSÉ HERNÁNDEZ
(expte. 1170-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE
LA SEÑORA ANA MARÍA GIRARD
(expte. 1171-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UN "ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN"
(expte. 1174-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LOS SEÑORES
JAIME MOYANO Y BLANCA ROSA LONGO, DEL TERRENO DE SU
PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO "SANTA ROSA DEL MAR"
(expte. 1176-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA
"SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFRESCANTES S.R.L.
- COCA-COLA DE ARGENTINA "
(expte. 1180-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE
TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD
DEL SEÑOR SÁBATO D' ALESSANDRO
(expte. 1182-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA IBARRA,
EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO
EN SAGASTIZÁBAL 6804, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE
FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD
(expte. 1183-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA O.N.G.
CEDEPESCA DE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS AL
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES "LORENZO SCAGLIA"
(expte. 1189-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SEÑORA SONIA
JORGELINA FAVA DEL BIEN QUE SERÁ DESTINADO AL MUSEO
MUNICIPAL DE ARTE "JUAN CARLOS CASTAGNINO"
(expte. 1195-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A PROCEDER A LA
EJECUCIÓN DE LA RED CLOACAL EN UN
SECTOR DEL BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA
(expte. 1208-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FACULTANDO AL
D. E. A FIJAR LA TARIFA DEL TRANSPORTE URBANO
COLECTIVO DE PASAJEROS
2) ORDENANZA: MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 4º DE
LA O-7796 Y 7º DE LA O-15468
(expte. 1222-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, por distintas circunstancias estamos viviendo en estos días cambios sustanciales en el sistema del Transporte Público Colectivo de Pasajeros para el Partido de General Pueyrredon. Por todo el sistema licitatorio que está en marcha y que está próximo a llegar a su culminación, cual es la firma de los contratos, estamos comenzando a salir definitivamente de la precariedad para entrar en el marco de un proceso licitatorio con obligaciones y facultades claramente definidas entre el poder concedente y los prestatarios del servicio y naturalmente que aspiramos también a lo más importante, que es que haya por vía del proceso licitatorio, como resultado del mismo, una sustancial mejora en la prestación del servicio. Este es uno de los elementos que hacen a este cambio sustancial el otro es el de sistema de admisión de usuarios. Desde el año '97, a partir de que se establecieron las tarjetas magnéticas los usuarios pueden transportarse o abonando en el colectivo, en este caso un recargo que lleva al valor del boleto de \$ 1,10.- o hacerlo con tarjeta al valor de \$ 0,90.- Este sistema está próximo a concluir, por eso digo que coexisten estas dos situaciones, terminamos la precariedad y estamos próximos a terminar con el manejo del dinero a bordo de los micros en cumplimiento también de distintas normativas de orden nacional y provincial, por ejemplo el Decreto 692 del Poder Ejecutivo Nacional, la Ley Nacional 24449, la Provincial 11430, situación que se precipitó lamentablemente a raíz de un hecho luctuoso que ocurrió en la ciudad con un chofer hace tres o cuatro meses y que también derivó en un acuerdo entre el Intendente, la UTA y los empresarios a los efectos de avanzar rápidamente para concluir con la modalidad del manejo de dinero a bordo. Este cambio en la forma de trasladarse naturalmente que va a requerir todo un proceso de difusión, tendrá que haber la cantidad de tarjetas suficientes, los lugares de expendios y de la recarga de esas tarjetas también, a los efectos de que los usuarios del servicio no tengan dificultades en cuanto a su posibilidad de transportarse. El propio Departamento Ejecutivo, en el mensaje de elevación textualmente al respecto nos dice lo siguiente: "La comercialización del sistema prepago de usuarios debe estar sujeto paralelamente a los ajustes necesarios a fines de evitar inconvenientes para los usuarios que diariamente utilizan el sistema de transporte público colectivo de pasajeros, es decir que todo este tema de la instrumentación y del cambio seguro que estará sujeto a ajustes permanentes en la medida que lo requiera la demanda de los usuarios. El paso previo que debe dar el Departamento Ejecutivo, o debemos dar, es la unificación tarifaria, porque por un lado está el \$ 0,90.- y por el otro lado ese pago con recargo que es de \$ 1,10.- Ante estos cambios a los cuales he hecho referencia el Departamento Ejecutivo solicita al Concejo Deliberante que le delegue facultades y en este sentido remite el proyecto al Concejo donde estamos

hablando de una delegación de facultades sobre la cual más adelante volveré en detalle, pero que es una delegación absolutamente acotada. De manera que me parece que tenemos que entrar en este debate en lo que es el fondo de esta cuestión, hecha esta presentación, esta puesta en contexto del sistema, sobre la cuestión central que es la delegación de facultades. La conjunción de los artículos 52 y 233 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que es facultad del Departamento Deliberativo, entre otras cosas con respecto al servicio público del transporte, la difusión de la tarifa. Pero acá lo que plantea el Ejecutivo es la necesidad de una delegación. Yo creo señor Presidente, que a los efectos de ir precisando los términos voy a hacer referencia a las definiciones de delegación de atribuciones legislativas en el Ejecutivo, que por ejemplo nos da Alberto Bianchi en la delegación legislativa, "Teoría de los Reglamentos Degados en la Administración Pública". Entre las definiciones que recoge de delegación de facultades hace referencia a la que da la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entendiendo por delegación aquella que no existe propiamente delegación, sino cuando una autoridad investida de un poder determinado hace pasar el ejercicio de ese poder a otra autoridad o persona descargándolo en ella. Bielsa dice: "Hay delegación cuando a una persona o a un órgano se remite una atribución, misión o encargo para hacer lo que el delegante debería hacer, pero que por razones de conveniencia o necesidad no hace". Abunda el autor haciendo referencia a la delegación y a la competencia diciendo lo siguiente: "La segunda cuestión a despejar es si tal transferencia implica un desprendimiento total de la misma, es decir si el delegante pierde las atribuciones delegadas o si por el contrario eso solo implica un traspaso temporario. -continúa- El órgano delegante siempre conserva residualmente la atribución delegada y puede en el momento que lo considere necesario revocar la delegación y reasumir la atribución delegada".

-Siendo las 11:45 ingresan al recinto los concejales Sanz, Pulti y Maiorano. Continúa el

Sr. Rech: La Constitución Nacional no receptaba en su texto positivo hasta la reforma de 1994 expresamente la delegación. De todos modos antes del '94 había sido una constante permanente de la legislación argentina los casos de delegación de facultades legislativas de legislativo al ejecutivo. No obstante lo cual y receptando toda esta historia, el artículo 76° de la Constitución justamente prevé la posibilidad de delegar facultades diciendo: "Se prohíbe la delegación legislativa al Poder Ejecutivo salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública con plazos fijados para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca". Hay un comentario que he encontrado del autor antes referenciado sobre la delegación que me parece que es un aporte importante de traerlo a colación. Dice lo siguiente: "La delegación legislativa se ha manifestado como una necesidad permanente de buen gobierno de un Estado. Especialmente a partir del momento en que aquel decidió abandonar su posición inicial de espectador del sistema económico, y tomó como objetivo central de su existencia jugar en ese terreno un papel protagónico. Es así como el órgano legislativo traza los grandes programas de gobierno diseñando por medio de las leyes un modelo de país que resulta la mayoría de las veces del fruto de la transacción política de sus diferentes bloques o intereses. Pero es indudable que para llevar adelante ese modelo se requiere de un innumerable bagaje de detalles y de precisiones técnicas que solamente pueden ser aportados por los órganos o entes de la administración encargados de la puesta en ejecución de la ley. Frente a un problema determinado el Congreso no solo carece de la inmediatez y especialidad que le permite encararlo con normas de detalles, sino que debe además producir una legislación suficientemente amplia como para sobrevivir a los cambios cotidianos. De lo contrario cada vez que fuera preciso introducir una modificación de menor cuantía, habría que recurrir al órgano legislativo con las dificultades que implica poner en marcha la voluntad colectiva de muchos sectores políticos naturalmente enfrentados. De modo tal que si fuera posible hacer una estadística advertiríamos en definitiva que lo que una gran mayoría de las leyes vigentes ha hecho es diseñar la política legislativa que la administración debe seguir en la ejecución de sus programas de gobierno, esto es, delega en aquella la tarea de completar por vía de reglamentación los detalles que la ley no ha cubierto. Tratando de vincular todo esto con el texto concreto de la Ordenanza que estamos sometiendo a consideración del Cuerpo, tenemos que analizar también cuáles son las notas que configuran una delegación y ver si en este texto estas notas están reunidas, es decir, si esta delegación que nosotros estamos proponiendo al Cuerpo cumple de alguna manera con los requisitos que en general debe cumplir una delegación para ser tal. En torno a la doctrina que se ha formado al respecto del artículo 76° de la Constitución, se ha establecido por ejemplo que la delegación no puede ser global, genérica o indeterminada. He recogido también de la lectura de las actas de sesiones de la Convención Constituyente de 1994, donde se desprende la opinión del convencional García Lema, miembro coinformante del despacho mayoritario diciendo: "El Congreso debe definir la materia de la delegación y suministrar un patrón o criterio para guiar al organismo al cual se le transfieren facultades". Yo creo que en la materia en tratamiento, el articulado reúne exactamente estos requisitos que configuran adecuadamente la delegación, porque fija claramente el objeto que estamos delegando, que es únicamente la fijación de la tarifa. En segundo lugar se establece un tiempo, que es hasta 30 días posteriores a la firma de los contratos, recordemos de todos modos que hemos dicho en esta exposición que el poder que delega, en cualquier momento puede recuperar esas facultades que ha delegado. Por último, como decía el constituyente, cuando se delega se debe suministrar un patrón o criterio para guiar al organismo ejecutivo. Ese patrón o ese criterio está incluido en el propio texto del artículo 1°, donde decimos que cualquier modificación tarifaria debe ser hecha en base a la metodología y a todos los estudios que así lo determine. De manera que estamos en las antípodas de lo que sería una delegación global, genérica o indeterminada, que esto es lo que no se puede, sino que por lo contrario está perfectamente especificado el objeto de la delegación y suficientemente enmarcado. Además en el articulado se agrega un artículo 2°, en el cual se establece que el boleto docente, de auxiliares y estudiantil permanecerá en este valor mientras dure el tiempo de la delegación, más allá de que trataremos conjuntamente otra Ordenanza en la cual se disminuye el porcentaje del boleto estudiantil del 50% al 40%, pero con este agregado en el artículo 2°, mientras dure la delegación estos valores no van a poder ser modificados. En el artículo 3°, se agrega también la necesidad de que a los efectos de instrumentar adecuadamente este cambio de sistema de admisión de usuarios se establezca un piso mínimo, tanto de existencia de tarjetas, como de bocas de expendio. Por eso entendemos que están reunidos los requisitos que hacen a una delegación de acuerdo a derecho. Yo podría culminar aquí mi exposición, pero

no quiero evitar hacer una referencia a otro elemento que ha formado parte del debate de estos días y que tiene que ver con la Ley Provincial 12953 y por lo tanto la posibilidad que esta ley abriría al Departamento Ejecutivo a fijar per sé modificaciones tarifarias. En primer lugar quiero decir que es cierto que en función de esta ley, el Departamento Ejecutivo en el año 2002 dictó un Decreto de aumento de la tarifa. Con posterioridad y tratando de interpretar de alguna manera lo que puede ser la voluntad del Cuerpo a través de sus actos legislativos, aceptando por supuesto la divergencia de opiniones en esta materia, Con posterioridad a aquel dictado del Decreto de acuerdo a la Ley Provincial, el Cuerpo se expresó por lo menos en dos ocasiones. En la elaboración del pliego del transporte donde se establece que el Departamento Ejecutivo y el HCD, deberán tratar los posibles ajustes de costos. Es decir que en la lógica de la elaboración del pliego del transporte, el Concejo entiende que debe tener intervención también en cuanto a la fijación de la tarifa el Concejo Deliberante. Este es uno de los hechos posteriores y el otro es la Ordenanza de aumento tarifario votado por el Concejo en el año 2005. Me parece sano que en este momento el Concejo pueda dar su opinión sobre cual es la idea que actualmente tiene, fundamentalmente a partir de esas dos decisiones posteriores al aumento por Decreto del Departamento Ejecutivo. También quiero hacer una referencia al contexto en el cual se dictó la Ley 12953, que surge de la exposición de motivos cuando en gobernador manda el proyecto a la legislatura, una ley que sigue vigente, lo que ha cambiado es la situación económica, política y social en la cual se había dictado esta ley, que era la situación de los aspectos más extremos de la crisis que vivió el país en el año 2001-2002, crisis que no hemos superado, pero que sin duda hemos salido de aquella situación. La exposición de motivos de la ley dice lo siguiente entre otras cosas: “La crisis económica y social que azota a la Nación ha agravado sin lugar a dudas la particular situación de emergencia que padece el sistema de transporte público de pasajeros”. Mas adelante dice: “Surge entonces de imprescindible necesidad posibilitar que este servicio público pueda ser prestado en condiciones de regularidad, continuidad, generalidad y uniformidad y para ello resulta menester disponer la adopción de medidas extraordinarias que en forma inmediata y efectiva aseguren los mecanismos de una financiación adecuada a tales fines. En consecuencia el proyecto cuya sanción se promueve tiene por finalidad establecer que ambos Departamentos municipales, Deliberativo y Ejecutivo puedan ejercer en forma alternativa la facultad que les otorga la norma citada conforme la situación de emergencia y el tiempo que deba hacerse la aplicación de dicha disposición”. Creo que salidos de aquella situación de emergencia que evidentemente requería también soluciones de emergencia, como el dictado de esta ley, me parece que más allá de la vigencia formal de la ley que no ha sido derogada, que si salimos de esa situación de emergencia deberíamos volver también al derecho común, permanente, que no es otro que el de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Creo que esto, aceptando opiniones en contrario, debería ser la interpretación correcta, más allá de la vigencia de la ley, porque hemos recuperado la normalidad. Entonces de la mano de la recuperación de la normalidad me parece que también deberíamos recuperar el derecho común que ha legislado siempre en materia de la fijación de la tarifa del transporte, por eso creo que una manera de reivindicar las facultades del Concejo ya que no podemos delegar aquello que no consideramos que es propio, yo creo que abandonando aquella situación de emergencia deberíamos seguir interpretando estas cuestiones en el marco del derecho común que es la LOM y entonces de esta manera sí delegar las facultades por un tiempo al Departamento Ejecutivo, vencido el cual son facultades que naturalmente recuperará el Concejo Deliberante. Por eso creemos que es necesario una expresión concreta del Cuerpo delegando facultades al Cuerpo y por eso vamos a solicitar el voto afirmativo de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Primero quiero hacer una historia rápida de por qué nuestro bloque en principio encontró como razonable el tema de tener un solo boleto a un peso, porque nadie lo quiere decir, pero el Intendente ya lo dijo a través del Secretario de Gobierno que van a llevar el boleto a un peso. Que no se van a utilizar más boletos a bordo a \$ 1,10.- Nosotros le dijimos al Secretario de Gobierno que como bloques no nos sentíamos responsables del manejo de dinero arriba del micro. Nos dijo que es cierto, que nosotros no éramos responsables de la política de transporte, más allá de que teníamos responsabilidades, este bloque introdujo en este Concejo en el año '97 una propuesta de que no se vendieran más boletos arriba del micro, que se vendieran tarjetas precargadas en todos los kioscos de la ciudad de Mar del Plata, incluso tuvimos una distribuidora de cigarrillos que vino a la Comisión de Transporte y se ofreció para hacer esa distribución, sin embargo nada de eso ocurrió, porque a los empresarios les conviene vender boletos a \$ 1,10.- entonces cuando menos bocas de expendio haya mejor. El Secretario de Gobierno nos dijo: “el costo político lo vamos a pagar nosotros”, como reconociendo que la responsabilidad del manejo de dinero arriba del micro lo tenía el Departamento Ejecutivo. En ese momento nos dijo que el Intendente había tomado la decisión de que el Concejo Deliberante lo autorizara porque él interpretaba que no podía firmar un Decreto. En ese momento yo le dije al Secretario de Gobierno, “¿si usted cree que el costo político lo tienen que pagar ustedes, porqué no hacen un Decreto?” Nosotros teníamos en cuenta el Decreto de \$ 0,80, en un momento de crisis, en un momento político totalmente distinto, las cubiertas habían aumentado 5 o 6 veces, nadie dijo nada. Voy a contar una anécdota, un periodista la semana pasada me preguntaba: “¿Y ustedes por qué no asumen la responsabilidad que les da la Ley Orgánica?” y yo quise ser muy sincero, como lo quiero ser acá con todos los concejales, porque cuando el Intendente aumentó en aquel momento a través de un Decreto, no pasó nada en la ciudad de Mar del Plata. Cuando nosotros levantamos la mano somos unos corruptos, ya arreglaron con los concejales, la única verdad es esa realidad. Si usted me pregunta si el costo de boleto se haga a través de una metodología de costo como corresponde, automática, monitoreada por un organismo externo como puede ser la Universidad, ni hablar. Si sacamos ese tema del Concejo Deliberante, mejor. Porque la realidad es que en el último aumento, los más corruptos, etc, etc, los más sospechados éramos nosotros, más allá de que Rech dice que los criticaron y los agredieron pero nos agredieron mucho más a nosotros, a Daniel Rodríguez, a Worschitz, a mí. De la barra se gritaba contra nosotros. Esta es una realidad, señor Presidente y después en ese sentido nosotros tuvimos una postura muy clara: estábamos en facilitar la autorización al Departamento Ejecutivo para que el Intendente ajustara la tarifa del transporte. En ese sentido, como era una medida extraordinaria facultar al Ejecutivo habíamos pedido unanimidad de todos los bloques de la oposición; no de todos los concejales porque sabemos que hay concejales que por algunos principios no lo votan.

Principios que no son válidos, y lo digo con todas las letras porque hay concejales que no levantan la mano acá por principios y si tienen esos principios no entendemos por qué fueron en la lista de El Frente. No aceptamos eso, señor Presidente. Tampoco queremos que se tome esto como una agresión, pero después se nos pide colaboración a los bloques de la oposición y no son capaces de levantar la mano en el propio Bloque de El Frente. En ese sentido, señor Presidente, ahora sí estoy convencido que se podría haber hecho el aumento por Decreto porque lo ha reconocido el Departamento Ejecutivo y lo acaba de reconocer Rech. Y la semana pasada, cuando yo le dije “¿Por qué el Intendente no hace un Decreto?”, me dijo “porque además, desde el punto de vista político el Intendente quiere, por lo menos, la delegación de facultades por parte del Bloque de El Frente”. Y me parece bien, pero también está claro que el Intendente podría aumentar por Decreto. Nosotros teníamos muchas dudas la semana pasada. Cuidado que esto no es un aumento de la rentabilidad, no es un aumento de la tarifa; tampoco vamos a cargar contra el Intendente que en realidad arregló con los empresarios ... esto a los empresarios no les conviene, seamos claros. Por eso dije en la Comisión de Transporte que esta película no termina acá porque a los empresarios les baja la rentabilidad ya que venden más boletos a \$1,10 que a \$0,90. Ahora, si ustedes me preguntan cuál es el problema, les digo que el problema es convencer a la gente que paga \$0,90 y que ahora va a pagar \$1 que esto no es un aumento de la rentabilidad; para esa gente eso es un aumento de la tarifa, no hay alternativa. ¿Cuál es la prioridad que se da a través de este tema? Que no se muera ningún chofer más arriba del micro por culpa de que se maneje dinero; no sé si lo podemos reasegurar pero por lo menos vamos a evitar nuestro grado de responsabilidad. En ese sentido, señor Presidente, teniendo en cuenta que nuestro bloque ahora sí está convencido que el Intendente podría unificar la tarifa por Decreto es que nosotros hemos cambiado nuestra postura dado que el Intendente, en principio, lo único que quiere es la transferencia de facultades por lo menos de parte de su bloque. Con esos argumentos, señor Presidente, nosotros vamos a votar en contra esta autorización al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, cabría hacerse la pregunta ¿por qué no votar la delegación de facultades? y hay una respuesta concreta, efectiva, corta: las facultades ya las tiene el Departamento Ejecutivo. En realidad, como dije en la última sesión, cuando uno visualiza que con mucha discusión, polémica, dolor por algunas circunstancias vividas, pasamos la última sesión de aumento de tarifa el año pasado, logramos –yo fui uno de los que condicioné mi voto a favor de la adecuación de la tarifa- que se votara el pliego de licitación. ¿Esto qué involucraba? Algo que quedó claro: la felicidad que teníamos los concejales, a pesar de las quejas de muchos sectores de la sociedad, era que se había terminado la precariedad. se había acabado con la noche negra de décadas de discusiones, de sospechas, de acusaciones, donde se han visto y nos vemos involucrados todos o algunos o cada uno de los concejales y funcionarios. Yo digo que más allá del juzgamiento de las características que tenía ese pliego -que algunos podrían visualizar que podía perfeccionarse- en realidad puso un mojón histórico a encuadrar una discusión con la seriedad que corresponde. ¿Esto qué involucraba? Involucra aspiraciones de quienes toman los micros (la gente de menores recursos, los trabajadores), las aspiraciones de los trabajadores de la UTA y las aspiraciones de los empresarios. Son, de alguna manera, las tres patas que nosotros necesitamos equilibrar para que este servicio público funcione. Por lo tanto, en aquel momento y en aquella votación, a mí no me cabía duda que era la última vez que como concejal iba a debatir o votar algo que tuviera que ver con el transporte por afuera de los contratos y condicionamientos del pliego de licitación. Ocurrió un hecho desgraciado lamentable que no podemos obviar –el fallecimiento de un trabajador- y la UTA con legítimo derecho (porque además tenemos que ser honestos, no habían planteado esto nada más que por el fallecimiento de ese trabajador sino que lo venían planteando desde hacía muchísimo tiempo) dijo “basta de manejar dinero arriba de los micros”. Se firma un convenio entre el Departamento Ejecutivo, los empresarios y los trabajadores que establece que en un plazo máximo de 90 días se iba a dejar de cobrar dinero arriba de los micros y se iba a implementar la tarjeta magnética en toda la ciudad. En ningún momento en el convenio se advertía un ajuste o equiparación de tarifa, pasaron más de 90 días. Yo pregunto: si las facultades están, si la necesidad concreta y efectiva existía en aquel momento, ¿por qué no se tomó la decisión desde el Departamento Ejecutivo de ejecutar lo que había que ejecutar? Entonces cuando vemos que se agotan los 90 días, en realidad ninguno de nosotros sabe qué se discutió en esos 90 días porque más allá de haber firmado convenio -cuanto menos yo desconozco las conversaciones que existieron- se agotaron los tiempos y pasa algo de lo que suele suceder usualmente: como se dice en el vulgo popular, la pelota viene al Concejo Deliberante. Entonces me parece que no nos corresponde, me parece que a nosotros nos corresponde discutir cualquier tema que tenga que ver con el transporte una vez que los contratos estén firmados. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en forma negativa, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, desde este bloque hemos insistido muchas veces a lo largo del tiempo que es absolutamente necesario que los choferes dejen de manejar dinero a bordo y la verdad es que no empezamos a insistir después del hecho desafortunado del trabajador asesinado; insistíamos desde hace años e inclusive, cuando se votó el pliego de licitación de transporte en mayo del año pasado, por iniciativa de este bloque este Concejo votó por unanimidad una Comunicación que encomendaba al Ejecutivo terminar con la cuestión del manejo de dinero a bordo por parte de los choferes. Obviamente lo hacíamos no solamente en el convencimiento de que esto iba a ayudar a la seguridad (si bien no es una garantía para la seguridad total pero sin dudas es un paso adelante) sino que lo hacíamos para que se respete un marco legal. La legislación provincial que prohíbe el manejo de dinero a bordo no tiene una antigüedad de 30, 60 o 90 días, tiene una antigüedad mayor a un año y lo que pedíamos en ese momento desde este bloque es que se le diera un poco más de seguridad a los choferes, que se les diera una respuesta ante la preocupación que se seguía manejando dinero a bordo y además pedíamos algo obvio, como es que la Municipalidad cumpla la legislación provincial. Estábamos hablando, señor Presidente, de mayo del año pasado, diez meses habían pasado. Pasó todo el 2005 y no hubo prácticamente gestiones para poder hacer esto y parece que

fuera necesario que se llegue a este clima de crisis en el cual ya hay amague de paros, declaraciones altisonantes de sectores relacionados al transporte para que tuviera que venir una solución parche con respecto a este tema. No entendemos desde este bloque por qué las cosas no se pueden hacer en tiempo y forma, por qué las cosas siempre se tienen que hacer cuando la crisis ya está a pocas horas. Parece que hubiera como una devoción por la solución a último momento, la solución a las apuradas, que obviamente no es la mejor solución sino que es la solución que aparece como posible dentro de un contexto complicado. Por eso, señor Presidente, desde este bloque nunca hemos dejado dudas acerca de nuestra voluntad de que se unificara el sistema y no hubiera más manejo de dinero a bordo por parte de los choferes. La verdad es que hemos dado todas las herramientas a este gobierno municipal para que regularice de una vez por todas estos cuarenta años de precariedad del servicio y también los tiempos fueron pasando. La adjudicación se votó por parte de este Concejo en el mes de diciembre; hoy estamos en el mes de marzo y los contratos no están firmados. Si los contratos ya estuvieran firmados, si el sistema estuviera regularizado y hubiera un pliego como marco legal, no estaríamos en este contexto de crisis y discutiendo estos temas. Pero evidentemente parece que, como la mayor parte de la gente se maneja con un calendario que marca días, este gobierno municipal se maneja con un calendario que marca nada más que semanas y los tiempos van pasando y realmente no entendemos el porqué de esta cuestión. Por eso queremos dejar absolutamente claro que reclamamos firmemente que esos contratos se firmen y si estos contratos estuvieran firmados hoy tendríamos un servicio regularizado con un marco legal claro. No tendríamos este clima que en realidad se empieza a parecer mucho a climas ya vividos en otros contextos con problemas similares. Realmente por ese motivo, señor Presidente, tenemos serias dudas de cómo se va a implementar ese sistema de acá para adelante. El Subsecretario de Gobierno hace pocas horas salió a avisar que lo del 16 no se cumple, que a lo mejor se posterga al 28; queremos que tengan en cuenta que hay casi un 50% de vecinos de General Pueyrredon que no han manejado tarjeta magnética, que subían con dinero a bordo, con lo cual la campaña de comunicación tiene que ser muy importante. No es una comunicación para avisarle a unos pocos distraídos que ahora cambia el sistema. Y las consecuencias de que esa campaña de comunicación sea importante, también van a ser muy importantes para el usuario del sistema de transporte público porque de un día para el otro –si es como viene planteando del gobierno- no se va a poder usar más tarjeta, se tiene que llegar a ese día con que ese 50% que se manejan con dinero a bordo tiene que empezar a tener un hábito muy distinto del que tuvo en los últimos años. Por eso desconfiamos de la implementación del sistema, desconfiamos de los tiempos que maneja este gobierno municipal para la implementación del sistema y desconfiamos con razones ciertas. Si prácticamente les ha llevado mucho más tiempo del razonable firmar los contratos, si prácticamente les ha llevado mucho más tiempo del razonable dejar que los choferes no manejen más dinero a bordo, ¿de dónde buscamos argumentos para pensar que en 15 días van a poder hacer una campaña de comunicación con la complejidad que ello lleva para que el día 28, 29 o el que se establezca de una hora para otra no tengamos miles de vecinos caminando por la calle, que no pueden subir al colectivo porque no han encontrado su tarjeta, porque los puestos no son los suficientes, porque la venta no es clara, porque las tarjetas no funcionan o simplemente porque no se enteraron. Entonces tenemos razones para desconfiar de cuál va a ser la eficiencia de la comunicación de ese tema a casi el 50% de vecinos que vienen usando otra lógica para subir al colectivo. Queremos dejar clara esa advertencia, planteada hoy 16 de marzo. Vemos con muchísima desconfianza cómo van a ser los resultados de la implementación. Por otro lado, señor Presidente, y éste es otro argumento de por qué vamos a votar en forma negativa, en ese texto que aparentemente va a salir aprobado por la mayoría del radicalismo figura el congelamiento del boleto estudiantil y docente, tema en el que estamos de acuerdo y además lo hemos pedido que se lleve a cabo de esa manera: que cuando se unifique, ni el boleto estudiantil ni el boleto docente varíen su valor. Pero a su vez nos abre algunas dudas porque obviamente con ese artículo de la Ordenanza que está en tratamiento queda claro que las Ordenanzas anteriores -la 7796 como la 15.468- donde se establece en un 50% el valor del boleto estudiantil y docente, con esta Ordenanza que se va a aprobar hoy quedarían sin vigencia porque en este artículo 2º dice claramente que no variará el valor. Pero acompaña otra Ordenanza que establece en un 40% el valor de dichos boletos, que nos parece razonable ya que se está adecuando el valor del boleto estudiantil y docente de acuerdo al congelamiento que establece lo que se está tratando a la unificación que, según ha dicho el gobierno municipal, va a ser en \$1. Lo que nos preocupa es que con esa segunda Ordenanza en realidad se está fijando o en realidad lo que se está cometiendo –aunque con buena voluntad- es dejar una discusión legal para llegar a ver otro aumento de boleto dentro de esta prórroga. Porque cualquiera podría interpretar que obviamente el artículo 2º de la Ordenanza que se está tratando es absolutamente claro – queda congelado y deja sin validez una Ordenanza anterior- pero también otro podría argumentar que el espíritu de los legisladores que hoy están votando esa Ordenanza es que además de congelar quede en un 40%, con lo cual si el boleto en algún momento pasara a costar más de \$1 queda enganchado automáticamente en el 40%. Por eso la verdad es que creemos que es innecesario votar esa modificación que en realidad no va a apuntalar el congelamiento del boleto docente y estudiantil sino que –repito, a lo mejor con buena voluntad- lo que va a abrir es un agujero legal en cuanto a que algunos se agarren de que el espíritu de este Concejo Deliberante o de la mayoría de él en la sesión de hoy era fijarlo en un 40% y así puede quedar enganchado a futuros aumentos de boleto. Por eso, señor Presidente, reclamando una regularización del sistema que, a nuestro juicio, ya debería estar hecha, poniendo en duda que esta segunda Ordenanza fijando en el 40% no deje de ser un problema más adelante, diciendo claramente que hace mucho que estamos reclamando que se deje de usar dinero a bordo y que el Ejecutivo a todas luces se ha demorado más de la cuenta en dejar que se use dinero a bordo, es que desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a votar en contra estos proyectos de Ordenanza en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, hoy se han vencidos todos los plazos para poner en funcionamiento el sistema unificado de cobro de boleto. Resulta imprescindible terminar de una buena vez con el manejo de efectivo a bordo de las unidades que tantas desgracias, choferes golpeados y hasta una muerte, ha ocasionado. Creo firmemente que se justifica la delegación a favor del Departamento Ejecutivo para poder implementar rápidamente el nuevo sistema de cobro. En ese sentido he tomado junto con mi equipo de trabajo la resolución de votar afirmativamente desde el mismo momento en que se planteó la

posibilidad por parte del Secretario de Gobierno. Tenemos en tratamiento –como decía el concejal Rech- una Ordenanza que tiene límites precisos en cuanto a su validez, en cuanto a su tiempo y en cuanto a su metodología. Debemos asumir hoy la gravedad de lo que puede llegar a ocurrir. Me pregunto de quién va a ser la responsabilidad si, Dios no lo quiera, ocurriera alguna desgracia a partir del cobro en efectivo a bordo. Por otra parte, también tenemos un posible ajuste en los salarios de los choferes que inevitablemente va a derivar –como otras veces- en reclamos tarifarios por parte de los empresarios y en amenazas de paro por parte de la UTA. Yo no estoy de acuerdo con este sistema de transporte, de hecho no lo voté en su momento cuando contó con la aprobación de casi todos los bloques de este Concejo Deliberante. Me molesta el funcionamiento corporativo que tiene el transporte en nuestra ciudad en donde cuando los empresarios se resfrían inevitablemente la UTA estornuda. Este es el sistema y los actores que hemos elegido por mayoría de este Cuerpo, gústenos o no. Por todo lo anteriormente expresado y fundado en la emergencia y la necesidad de dotar al Departamento Ejecutivo de las herramientas para que, asumiendo la responsabilidad política del caso, pueda resolver rápidamente las situaciones detalladas, es que voto por la afirmativa.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, mi intención es acompañar a mi bloque en facultar al Departamento Ejecutivo a fijar la tarifa de transporte en la ciudad de Mar del Plata. Pero quiero dejar constancia en Actas y ante la ciudadanía marplatense que no cedo mi responsabilidad como concejal y pongo en conocimiento que estoy haciendo los esfuerzos necesarios y trabajando para que se tengan en cuenta las necesidades de los estudiantes, obreros y jubilados, a los cuales les es tan difícil en los momentos actuales hacerse cargo de la economía familiar y sobre todo el traslado a sus lugares de trabajo, centros de estudio y de salud. Mi trabajo, el cual fue plasmado en los proyectos que presentamos en los últimos días, como la Ordenanza por medio de la cual solicitamos que sea creado el boleto estudiantil universitario y terciario de las instituciones públicas del ámbito del Partido de General Pueyrredon, otra Ordenanza encomendándole al Departamento Ejecutivo el estudio de la implementación de un boleto combinado para los barrios Cerrito Sur, General San Martín, Juramento, El Progreso, Florencio Sánchez, debido a los problemas planteados por el levantamiento de la línea 594 y además la creación del boleto ida y vuelta al cual podrán acceder los usuarios de transporte público colectivo de pasajeros en el horario de 5 a 9 horas, he tenido varias conversaciones con el Departamento Ejecutivo para que esto pueda llevarse a cabo y se transforme en una realidad en el menor tiempo posible. Por eso es que acompaño este proyecto pero no haciendo oídos sordos sobre el tema del transporte en la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, por supuesto el Bloque del Frente para la Victoria está de acuerdo con los otros dos bloques respecto a no votar en positivo esta Ordenanza, pero también trayendo a este Concejo Deliberante las grandes dudas que me plantea el tema de qué pasa hoy en el transporte, qué pasa a partir de hoy en los próximos días en el transporte y qué va a pasar hoy con el usuario, porque esto también es importante. Muy importante es el tema de los choferes, etc, pero a nosotros también nos está preocupando el tema de los usuarios. Hicimos un ejercicio simple que fue marcar en este mapa de la ciudad las bocas de acceso del usuario a las tarjetas magnéticas que sería la que debería utilizarse a partir de la fecha de hoy. Y con ese ejercicio simple nos dimos cuenta de que realmente va a ser para el usuario de Mar del Plata una cuestión muy difícil, especialmente en aquellos barrios donde más se utiliza el servicio del transporte público de pasajeros porque nosotros en este mapa claramente vemos cuáles van a ser los puntos de conflicto del uso de la tarjeta magnética. La mayoría de los barrios de la zona sur, de la zona norte, los barrios General Belgrano, Autódromo, Santa Rosa, Libertad, Los Tilos, Newbery, Aeroparque, Villa Primera, Parque Luro, 9 de Julio, Los Troncos, San Carlos, Punta Mogotes, Parque Independencia Jardín, Bosque de Peralta Ramos y seguramente me estoy olvidando algún otro barrio periférico que van a tener la poca accesibilidad que estoy planteando y que me plantea como gran preocupación desde este Concejo Deliberante. Volvemos a lo mismo, volvemos al tema de por qué se ha esperado tanto tiempo sabiendo que esto era una emergencia, sabiendo que de alguna manera el Ejecutivo debería haber resuelto estos conflictos que estaban en puerta, hoy daríamos 90 días más para resolver 50 bocas de expendio más. Lo único que espero y pido al Ejecutivo es que esas 50 bocas de expendio sean procesadas en estos barrios que he enumerado porque son los barrios que van a tener el conflicto en puerta a partir de hoy, si hoy empezara a funcionar el servicio. Y otra cosa que me preocupa muchísimo es que todavía hay confusión no solo en los usuarios sino en los choferes de colectivo porque hasta ayer algunos choferes no tenían certeza de cuándo se va a poner este servicio a funcionar. Entonces me parece que el Ejecutivo demoró muchísimo tiempo en empezar a trabajar en el aspecto publicitario, de información al usuario como en las posibilidades de expender estas tarjetas magnéticas. Y también dejo una pregunta que me parece que el concejal Abud ha planteado; creo que hay que seguir trabajando respecto a estos temas porque esto no debería estar cerrado. Yo me pregunto: ¿es la tarjeta magnética como la está planteando el empresariado de Mar del Plata la única solución?, ¿hay que traerlas de otros lugares o hay algún proveedor –y eso lo estamos investigando nosotros a fondo y lo vamos a plantear al Ejecutivo- que puede proveer casi 10.000 tarjetas y que esaplata quedara en la ciudad de Mar del Plata? ¿El Ejecutivo ha estudiado esto? No tengo claro cuáles son las respuestas por parte del Ejecutivo con respecto a esto. Parece que la única salida es la que nos está proponiendo el empresariado de Mar del Plata con este planteo visual que se les estoy haciendo, que puede parecer muy mediático pero que no lo es porque lo hemos hecho con mucho criterio de la realidad que va a tener el usuario a partir de hoy. Esto es lo que quería aportar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, la adecuación tarifaria en el servicio de transporte público de pasajeros en Mar del Plata, independiente del Departamento que la regule o la aplique, es la variable de ajuste de este sistema. Sistema que ha sido consolidado por este Concejo Deliberante a través de la votación positiva por parte de casi todos los bloques del pliego de bases y condiciones por el cual se llamó a licitación y, posteriormente, la autorización al Departamento Ejecutivo para firmar los contratos de concesión. Yo no acompañé ninguno de estos procedimientos, me planteé de lleno en el trabajo de la comisión de reestructuración que direccionó el pliego en las condiciones que lo votó el Concejo Deliberante presentando alternativas distintas que, en definitiva, no fueron consideradas. Respeto la voluntad de este Cuerpo en lo que hace a la mayoría casi absoluta que tuvo en la sanción de estos dos proyectos que voté en contra, que no los comparto. Y no es una cuestión de principios porque no hay principios en el transporte, sino está el problema del criterio de una gestión para poder determinar cuál es el servicio que conviene al usuario y cuál es la racionalidad que debe tener a los efectos de determinar un boleto que no afecte como está afectando el bolsillo de los usuarios. Quiere decir que fundamento mi voto por la negativa a este proyecto que se está tratando hoy en el Concejo Deliberante. Y quiero hacer también una disquisición por algo que se ha tirado en este Concejo Deliberante. Yo no comparto las hegemonías, menos aquellas hegemonías que exigen la obediencia debida. Creo que alguien cuando intenta una construcción política lo hace en base a las coincidencias y en base a las disidencias; tal vez las coincidencias en el manejo de este Concejo Deliberante puedan pasar desapercibidas y son lo normal para quienes integramos el Bloque de El Frente. Pero creo que las diferencias y si las potencializamos como las potencializamos en este caso, hacen bien a la construcción política porque abren un debate que es continuo y estamos tratando de realizar a los efectos de ir modificando condiciones en lo que hace, principalmente, al tema del transporte. Yo no voy a votar nunca nada que esté dentro de la inamovilidad del pliego de bases y condiciones que votó este Concejo Deliberante, pero sí estoy dispuesto a abrir el debate en lo que hace a la creación de un servicio racional que contemple la rentabilidad empresaria y el valor del precio del boleto, que de acuerdo a los estudios realizados y a la metodología que establece el pliego no me da la seguridad necesaria como para determinar la justeza o no del mismo. Por lo tanto, señor Presidente, reitero mi negativa al voto del presente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Con respecto a la cantidad de tarjetas, el propio artículo 3º, establece un mínimo de tarjetas y un mínimo de bocas de expendio. Es también preocupación del Departamento Ejecutivo que todos los usuarios puedan acceder al transporte colectivo de pasajeros y por lo tanto está instrumentando distintas alternativas, por ejemplo las tarjetas precargadas etc. etc. Esta es una preocupación compartida, tanto por los concejales como por el propio Departamento Ejecutivo. Con respecto a lo que planteaba el concejal Artime yo quiero dejar claramente establecido, no solo la letra del artículo 2º, sino el espíritu con el cual este bloque vota este proyecto de Ordenanza. El espíritu es que mientras dure el período de la delegación no se modifiquen los valores actuales del boleto docente, estudiantil y de auxiliares. La diferencia que hay es que la Ordenanza que vamos a votar con posterioridad es un marco que establece el porcentaje. Es determinación de este bloque que mientras dure el período de la delegación, no se modifiquen los valores, en el tratamiento en particular vamos a proponer un pequeño agregado que puede parecer sobreabundante pero que aclara definitivamente si puede quedar alguna duda.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, voy a responder un pedido del concejal Worschitz. Hemos escuchado a todos los concejales y a todos los bloques y sabemos claramente quienes son los que están por la negativa y quienes son los que van a acompañar el proyecto del Ejecutivo. Pero yo quiero volver al centro de la cuestión que es la primer Ordenanza y de la delegación de facultades. He escuchado al concejal Rech haciendo una exposición jurídica importante y haciendo referencia a juristas reconocidos en cuanto al aspecto - y valga la redundancia- jurídico de la delegación de facultades. Acá no se está discutiendo la constitucionalidad o no de la delegación de facultades. Acá se está discutiendo si corresponde a este Concejo Deliberante delegarlas o no y lo que estamos diciendo desde la oposición es que no corresponde delegar facultades, porque ya las facultades las tiene y se las da el amparo de la Ley, más allá del contexto en que fue sancionada o no la 12.953, el análisis del contexto le corresponde al concejal Rech y por ahí se puede compartir o no, pero la Ley existe y la Ley faculta al Ejecutivo para tomar la decisión que crea que corresponda. Por otro lado quiero volver sobre el tema de la licitación. Todos aquellos que alguna vez tuvieron participación en alguna licitación, en elaborar un proyecto de licitación saben que solamente las partes se obligan a partir de la firma del contrato, es decir, que todo este tiempo que ha transcurrido sin que los contratos se hayan firmado hemos mantenido la precariedad del sistema que venía vigente. Ese pliego, que va a ser obligación de las partes una vez suscripto en los contratos, establece claramente como se define la tarifa del transporte público de pasajeros. También se ha dicho que era imprescindible que se delegaran estas facultades para solucionar un problema que mantiene la Unión Tranviaria Automotor y esto no es así, no es imprescindible la delegación de facultades para solucionar el problema, de hecho aquel convenio que se firmara hace noventa días, en ningún caso y en ninguno de sus artículos decía que hacía necesario unificar tarifas -según el Poder Ejecutivo- aumentar la tarifa -según el bloque de El Frente para la Victoria-. Decía sí, que se iban a tomar las medidas administrativas para regularizar el sistema y se tenía que evitar el cobro de boleto a bordo y esto se podía haber hecho hace mucho tiempo. Se podía haber hecho si uno no respondía a los intereses empresarios de tirar la pelota para adelante porque el negocio es \$ 1,10.= y no \$ 0,90.= centavos. Con todo esto, señor Presidente y volviendo a insistir, yo no comparto aquello que dicen "el costo político lo asumo yo, lo asumís vos, o lo asume Juan". Este bloque ha demostrado constantemente que no le tiene miedo al costo político y ha opinado libremente cuando tuvo que opinar. Y en este marco tampoco se trata de un costo político, porque sino queda en la sociedad como que los concejales no quieren asumir el costo político, como que el Ejecutivo no quiere asumir el costo político y acá no se trata de costo político o no, acá se trata de cumplir con las normas que están establecidas y las normas que están establecidas dicen claramente que el Ejecutivo puede tomar la decisión que hoy le está pidiendo al Deliberativo, la puede tomar y si no,

como decía el concejal Rech, aquel Decreto que se firmó en el año 2002 tuvo otras cosas que se agregaron en el camino y que variarían la posición en cuánto a la legitimidad en que de este caso se firme el Decreto. Lo que hace mención el concejal Rech, es al pliego que establece el ajuste de costos, que todavía al no estar firmados los contratos no obliga a las partes, es decir no sirve como argumento y la Ordenanza del 2005, que todos los que estuvieron en ese momento en el Concejo Deliberante y eran concejales saben que se sancionó sujeto a la licitación y a la aprobación de los pliegos, están atados uno del otro, entonces no distraigamos la atención pensando en un aumento de boleto que no se establece en la Ordenanza, dice "establecer tarifa" pero no dice si es un peso o un peso diez y nos podemos encontrar con la sorpresa de que mañana sea un peso, dentro de diez días sea uno diez y dentro de veinte días o antes de los treinta de la firma del contrato terminemos en un boleto de cinco pesos o de diez centavos, no sé porque establece tarifa. Volviendo a insistir con que este bloque va a votar por la negativa, me pareció importante aclarar estas situaciones que con la apertura del debate no habían quedado -a mi criterio- lo suficientemente claras. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Un agregado el artículo 2º, señor Presidente, que quedaría si el Cuerpo lo comparte, de esta manera tal cuál está, "establécese que en ningún caso las tarifas correspondientes a personal docente, auxiliar y estudiante, modificarán su valor respecto a lo vigente al momento de sancionarse y durante todo el período de vigencia de la misma". Con esto creo que dejamos claramente expresado que mientras dure el período de la delegación este boleto de docentes, auxiliares y alumnos no se podrá aumentar.

Sr. Presidente: Concejal Arttime.

Sr. Arttime: Señor Presidente, no nos gusta en este bloque tomar el papel de hacer predicciones negativas ni de futuros resultados que no sean del querer de todos, pero queremos dejar absolutamente claro que esa Ordenanza que se va a votar va a abrir espacio posiblemente a futuros planteos del sector empresarial con respecto a la tarifa de docentes, alumnos y auxiliares. Creemos que en el otro texto ya está absolutamente garantizado y nosotros queremos que haya garantías de que no va a ser modificada la tarifa de docentes, alumnos y auxiliares y por el otro lado en cuánto a algunas dudas que decíamos cuando hicimos uso de la palabra en la implementación futura de este sistema y de los problemas que le puede traer a los vecinos, creo que nos encontramos con un gráfico absolutamente claro como el de la concejal Viviana Roca, que no hace otra cosa que dar una transparencia e iluminar de alguna manera esta antipática predicción que estamos haciendo en el día de hoy que seguramente esta implementación con idas y vueltas y con preocupaciones más que con acciones concretas va a traer inconvenientes a los vecinos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría con el voto del bloque de El Frente, excepto el concejal Cordeu y el voto favorable del bloque del URI. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones propuestas por el concejal Rech, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 24 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN Y POR ÚNICA
VEZ, AL SEÑOR HUGO BOLONIO, TITULAR DE LA LICENCIA
DE REMISE N° 660, UNA PRÓRROGA PARA RENOVAR LA
UNIDAD MODELO 1997
(nota 128-B-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA TOSCANO A
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, CON UN
VEHÍCULO MODELO 1997, EN LAS CONDICIONES DISPUESTAS
POR ORDENANZA 11960
(nota 135-T-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:50 se retira el concejal Cordeu.

- 26 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, como usted sabe reglamentariamente las cuestiones previas se pueden hacer en cualquier momento de la sesión, pero la habitualidad de este Concejo es que se hagan al comienzo de la sesión. Quiero interrumpir el desarrollo de la misma con un tema que no nos parece menor y que cuando empiece a desarrollarlo se va a dar cuenta que por el sector poblacional al cuál afecta es un tema absolutamente importante. El día 23 de febrero este Concejo creo que por unanimidad, hemos votado una Ordenanza que toma el número de registro 11.587 que habla de los pases a los discapacitados. Esta Ordenanza sin duda ha sido un avance ya que la legislación anterior preveía que los pases gratuitos a los discapacitados podían ser nada más en un trayecto único del hogar a dónde hicieran alguna tarea de rehabilitación o algo por el estilo. Digo que esta Ordenanza que se sancionó en este Concejo fue un avance porque lo que abre ahora es la posibilidad de que los discapacitados puedan hacer un uso mucho más libre y no acotado de estos pases gratuitos, podrán ir a cualquier tipo de actividad y no como decía acotados a tareas de rehabilitación. Pero esta Ordenanza en varios de sus párrafos hace alusión a la Ley Provincial 10.592, como que de alguna manera esta Ordenanza se estuviera poniendo en consonancia la legislación municipal con la legislación provincial, lo cuál obviamente es un objetivo que es voluntad de todos. Revisando y en base a una presentación, a una recomendación que ha hecho la Defensoría del Pueblo en la persona del señor Azcona, vemos que esa Ley 10.592 de la provincia -que es una Ley de los años '80- en el año '90 tuvo un Decreto reglamentario, el Decreto 1149, pero también tuvo una modificación a ese Decreto reglamentario en noviembre del año 2004 y precisamente una de las modificaciones al Decreto reglamentario lo que hace es eliminar toda cuestión en cuanto al límite de acceso al pase gratuito para discapacitados que tuviera que ver con una evaluación económica social del peticionante. Creemos desde esta bancada esta cuestión de que los pases gratuitos a los discapacitados sean dados por su condición de discapacitados y no además por tener una condición social o económicamente complicada, además de ser discapacitado, en realidad es el espíritu que nos guía a muchos de los que estamos sentados en este Concejo y así lo demuestran distintos proyectos que se han ido presentando, sobre todo en los últimos veinticuatro meses, hay un proyecto de nuestra bancada sobre ese tema, hay un proyecto de los concejales Di Julio y Salvador, también intencionados en ese sentido, hay un proyecto del bloque del partido justicialista también intencionado en ese sentido, siempre tratando de favorecer el pase gratuito de los discapacitados, de poner en consonancia con la legislación provincial y con la legislación nacional al respecto. Pero en esta Ordenanza que hemos aprobado, en su artículo 2º, hay un párrafo que es lo que creemos a juicio de nuestra bancada, le da alguna relatividad a esta cuestión, donde dice literalmente: "la dependencia con competencia en la materia realizará una evaluación económica social del peticionante a efectos de considerar el encuadre de su solicitud en los requisitos establecidos en los artículos 1º y 4º de la Ley 10.592, condición indispensable para el otorgamiento del pase en cuestión". Este requerimiento de la evaluación económica social hoy quedaría prácticamente como único en el Municipio de General Pueyrredon cuando ya no existe ese requerimiento, ni en la Nación, ni existe ese requerimiento en la Provincia de Buenos Aires, con lo cuál el objetivo de hacer esta cuestión previa es alertar sobre esta situación, nosotros en el día de hoy vamos a presentar un proyecto modificando este artículo 2º, no sé si a lo mejor es dar en este momento el debate sobre el tema, pero sí queremos advertir sobre esto que creo que involuntariamente se ha cometido un error en la redacción de esa Ordenanza, por lo menos el espíritu de nuestra bancada y esto quiero que quede bien claro, es que los discapacitados no solamente puedan viajar en forma no condicionada en cuanto al destino sino además que no tengan otro requisito que su condición física para poder acceder a este beneficio. Por eso, señor Presidente, queremos hacer esta advertencia en el día de hoy y en el día de hoy vamos a presentar un proyecto de modificación y seguramente será objeto de discusiones y de debates y de intercambiar puntos de vista en los días sucesivos en las distintas Comisiones. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, yo fui el miembro informante de esta Ordenanza, más allá que esta es una Ordenanza que envió el Departamento Ejecutivo, consensuó el Subsecretario de Gobierno, Guillermo Alonso conmigo y a mi también me llamó Azcona, yo le dije "mirá yo pienso que lo ideal es enemigo de lo bueno" yo creo que éste es un gran paso adelante, que los discapacitados que hoy tenían un pase para ir a su casa o a un centro de rehabilitación, tengan un pase irrestricto en la ciudad de Mar del Plata, me parece bárbaro. Toda norma es perfectible, pero me parece que fue un gran paso adelante y además en el proyecto de Ordenanza está el consenso que dio el Juez Arbizu ante una presentación de un organismo de discapacitados. La realidad es que si hay que censar o no el poder socio económico del discapacitado -es cierto que en la Ley no figura- y no creo que Julia García esté enviando asistentes sociales a las casas de discapacitados para dar este tipo de carnet, yo en ese sentido le dije a Ascona que siguiera adelante pero que no me parecía un tema fundamental, lo que me pareció un tema fundamental es el paso que habíamos dado y la verdad que es un tema que desde el punto de vista filosófico -podríamos discutir- es si un discapacitado que es multimillonario esta bien que le demos un pase irrestricto, no lo sé, yo creo que es un tema para discutir. Lo que es real, es que la Ley -la Ley provincial cuyo Decreto reglamentario recién nombraba el concejal Artime- no habla absolutamente, desde el punto de vista de qué capacidad económica tiene el discapacitado, esto es cierto. En ese sentido, creo que incluso hablar con la Secretaría de Desarrollo Social, no precisamos cuestionar la Ley o derogarla, o vetar la Ordenanza que hicimos, porque es un gran avance para los discapacitados. Probablemente lo que podamos hacer es hablar con la Secretaría de Desarrollo Social que es quién va a determinar el listado de los discapacitados con un certificado que lo pueden dar dos o tres instituciones de la ciudad de Mar del Plata, que acredite el tema de la enfermedad y luego en noventa y seis horas la UTE El Libertador, las empresas de transporte, tienen noventa y seis horas para darle ese carnet a los discapacitados sino serán penalizados automáticamente. Así que abramos esta discusión para darla en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Con respecto a lo que dice Artime, desde que nosotros recibimos este tema, lo recibimos en el proyecto, la comisión lo tomó el primer día que llegó. Cuando la Defensoría nos manda, ya van varios proyectos de Defensoría que apenas nos mandan la denuncia -como lo quieren llamar- el llamado de atención, se le ha realizado, enseguida se contestó, se contestó con el proyecto sobre los teatros que no dejaban entrar...hay algunos teatros de Mar del Plata - lo aprobamos hace poco esa- que no dejaban entrar gente, apenas la Defensoría mandó nosotros hicimos el proyecto. El tema de lo que explica Salas es correcto, era el estado en que la Comisión -o por lo menos yo- creí que era prudente. El gran avance nuestro era la Ley, la Ordenanza en este caso. Nuestro gran avance era que se promulgue esa Ordenanza para no dejar el vacío y ya tenemos en Comisión - ahora vamos a tener un proyecto más- más lo que tenemos nosotros iniciado, lo tengo yo sobre el escritorio a los dos, o sea el proyecto de Ordenanza más lo que nos indica el Defensor del Pueblo, Azcona. Yo con Azcona en algunos temas he tenido mayor comunicación, en este parece que no la hemos tenido, pero nosotros ya estamos obteniendo, o sea que apenas que ingrese el proyecto de Artime lo tendremos sobre la mesa y lo empezaremos a evaluar. El tema de lo que dice Salas -y por eso yo estoy en condiciones de decir que lo que dijo Salas es correcto- es porque el tema filosófico, si bien la Secretaría de Transporte dice que cualquier persona puede tener un pase para transportar, todavía no ha solucionado el tema de base. El problema de base es que en muchos casos vienen a nosotros discapacitados que son pudientes, pero el discapacitado dice "es mi papá el pudiente, yo no soy pudiente, yo quiero tener una pequeña jubilación, yo quiero tener una pensión, yo quiero tener un dinero acorde para que yo tenga mi independencia", el día menos pensado se muere el padre y el queda sin cuidado de el Estado. Ese tema también podríamos ponerlo en funcionamiento, no solamente el de los viajes, que creo que ya está en tratamiento, ahora cuando ingrese este proyecto lo anexamos, lo discutiremos y lo llevaremos adelante, pero coincido con lo que dijo Salas. El vacío era muy grande y era preferible tener un ordenamiento ya ahora y no estar esperando una discusión un mes más. Entonces lo que nosotros habíamos decidido -tal vez este tema no se comunicó bien- era que se promulgue lo que ya teníamos que nos parecía muy bueno y ahora iniciar los cambios, con el proyecto de Artime y los proyectos que Salas tiene. Pero el tema filosófico es real, los discapacitados nos dicen que siendo pudientes, mínimamente pudientes, no les otorgan subsidios, porque los padres los pueden sostener. Ese sería el tema de fondo. Muchas gracias.

RESOLUCIONES

- 27 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA CON EL FIN DE SOLICITARLE INFORME
CON RELACIÓN A LAS TAREAS DE RELLENADO DE LA
DENOMINADA LAGUNA DE PONCE
(expte. 1836-EF-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**EXPRESANDO REPUDIO ANTE LAS AMENAZAS DE
LAS QUE FUE VÍCTIMA LA SEÑORA ANGELA BARILI DE
TASCA, INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO
(expte. 1200-V-06)**

Sr. Presidente: Concejala Viviana Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, el Frente para la Victoria había sido el que elaboró este proyecto y en realidad en este momento en virtud de todas las amenazas que se están reiterando desde la semana pasada a distintos sectores de los organismos, no solo a la que fuera víctima inicial que fue la señora Angela Barilli de Tasca, pido que vuelva a Comisión para trabajarlo y ampliarlo y que este expediente sea tratado el día 24 en la sesión extraordinaria que vamos a realizar en este Honorable Concejo Deliberante. Me parece que todo el Concejo Deliberante debería tomar posición y ésta puede ser una posición en conjunto por este tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. Este expediente sería incluido el día 24 de marzo junto a otros expedientes que se refieren a la conmemoración de la misma fecha.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA DESTACADA
TRAYECTORIA DE LA CANTANTE DE TANGOS,
LILIANA DOMÍNGUEZ
(nota 146-V-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 30 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME VARIOS
PUNTOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN DE
RESIDUOS URBANOS
(expte. 1898-FV-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA DADO
CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 13135, SOBRE
EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA
PARA RECIBIR DENUNCIAS
(expte. 1092-DP-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE LOS TRABAJOS
DE LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO EN EL INMUEBLE
SITO EN BELGRANO 5638
(expte. 1156-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- 33 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A EFECTUAR
LA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DEL SECTOR
COMPRENDIDO POR LA CALLE TIERRA DEL FUEGO
ENTRE MATHEU Y AVDA. JUAN B. JUSTO
(expte. 1161-URI-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO
Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN
DE TRABAJOS EN PROGRAMAS DE TIERRAS
Y VIVIENDAS SOCIALES
(expte. 1191-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO N° 64 DE POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ EL USO DE UN ESPACIO PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL 21° FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE
(expte. 1204-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"
AL SEÑOR JOSÉ MARIO BAUTISTA BASSANO
(expte. 1213-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 34, MEDIANTE EL CUAL
SE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PRIVADA N° 52/05 PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE FOTOCOPIADO EN EL H.C.D. ENTRE
EL 1º DE FEBRERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(expte. 1224-P-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO
A LA SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL LA SUSCRIPCIÓN
DE UN CONVENIO PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL EN LOS BARRIOS
GENERAL BELGRANO Y DON EMILIO. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO
EN IDÉNTICO SENTIDO
(nota 212-A-04)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, señores concejales, por estos dos proyectos tanto de Comunicación como de Resolución, estamos llevando adelante un compromiso asumido públicamente por este Cuerpo hace ya varios años con los vecinos de los barrios Don Emilio y General Belgrano. Aquí se han presentado, han ocupado la Banca 25, se han movilizado los vecinos denunciando la posibilidad de ciertas afecciones y enfermedades generadas por la radicación de actividades industriales aparentemente impactantes. De acuerdo a conversaciones mantenidas con responsables de la Secretaría de Política Ambiental que han estado aquí en Mar del Plata a inicios del mes próximo pasado y en el día de ayer con funcionarios responsables de distintas dependencias, secretarías de la Municipalidad de General Pueyrredon, solicitamos al Cuerpo que apruebe estos proyectos de Comunicación y Resolución para poder avanzar y tener en claro que es lo que realmente está ocurriendo. Aquí lo que se trata es hacer un estudio, un relevamiento, no solamente desde las características del ordenamiento territorial sino también desde aquellos hechos que tienen que ver con problemáticas de contaminación atmosférica, de ruidos e hídrica y también se solicita un scrining, un scrining es nada más y nada menos que un seguimiento de patología y pruebas diseñadas para poder realizar diagnósticos precoces de enfermedades. En este marco reitero la solicitud al Cuerpo para que se acompañen estos proyectos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA EMPRESA ANTARES A UTILIZAR
EL SALÓN DE EXPOSICIONES Y EL ANFITEATRO DE LA PLAZA
DEL AGUA PARA PROCEDER AL CIERRE DE LA FIESTA
DE SAN PATRICIO, EL DÍA 18 DE MARZO DE 2006
(nota 166-A-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas por tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:05

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11.631: Autorizando a la señora María Isabel Cueto a desarrollar el proyecto de ampliación de obra en planta alta, con destino "Oficinas", en la calle Garay 1232/38. (Sumario 6)
- O-11.632: Autorizando a la firma MADIMETO S.R.L. a afectar con el uso "Reparación - Exposición y Venta de Máquinas de Café y otros", el inmueble ubicado en la Avda. Jara 946. (Sumario 7)
- O-11.633: Aceptando la donación efectuada por el Dr. Pablo Justo Lattanzio, de bienes usados que serán destinados a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria. (Sumario 8)
- O-11.634: Autorizando a la señora María Inés Blanco a afectar con los usos "Regalos, Perfumería, Prendas para Vestir y otros" junto a los permitidos, el inmueble sito en la calle Mariano Acosta 366. (Sumario 9)
- O-11.635: Modificando el artículo 15º de la Ordenanza 4471, referente a documentación que deben llevar los automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 10)
- O-11.636: Autorizando a la señora Mariela Guglielmi, a afectar con el uso de suelo "Venta de calzados, Marroquinería y Artículos de Cuero" el local comercial sito en la calle Alberti 1276. (Sumario 11)
- O-11.637: Aceptando la donación ofrecida por la señora Inés Truccolo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "El Marquesado". (Sumario 12)
- O-11.638: Aceptando la donación ofrecida por el señor José Luis Bello consistente en un piano marca Passic Modelo A, que será destinado al Museo Municipal José Hernández. (Sumario 13)
- O-11.639: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora Ana María Girard. (Sumario 14)
- O-11.640: Autorizando al D.E. a suscribir con la Dirección Nacional de Migraciones un "Acuerdo Marco de Cooperación". (Sumario 15)
- O-11.641: Aceptando la donación ofrecida por los señores Jaime Moyano y Blanca Rosa Longo, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio "Santa Rosa del Mar". (Sumario 16)
- O-11.642: Aceptando la donación efectuada por la firma "Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. – Coca-Cola de Argentina". (Sumario 17)
- O-11.643: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad del señor Sábado D' Alessandro. (Sumario 18)
- O-11.644: Transfiriendo a favor de la señora Olga Ibarra, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Sagastizábal 6804, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 19)
- O-11.645: Aceptando la donación ofrecida por la O.N.G. CeDePesca de los bienes que serán destinados al Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (Sumario 20)
- O-11.646: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sonia Jorgelina Fava del bien que será destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino". (Sumario 21)
- O-11.647: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a la ejecución de la Red Cloacal en un sector del Barrio Bernardino Rivadavia. (Sumario 22)
- O-11.648: Facultando al D.E. a fijar la tarifa del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros (Sumario 23)
- O-11.649: Modificando los artículos 4º de la Ordenanza 7796 y 7º de la Ordenanza 15468. (Sumario 23)
- O-11.650: Otorgando a modo de excepción y por única vez, al señor Hugo Bolonio, titular de la licencia de remise 660, una prórroga para renovar la unidad modelo 1997. (Sumario 24)
- O-11.651: Autorizando a la señora Silvia Toscano a prestar el servicio de transporte escolar, con un vehículo modelo 1997, en las condiciones dispuestas por Ordenanza 11960. (Sumario 25)
- O-11.652: Convalidando convenio suscripto entre el Municipio y el Instituto de la Vivienda de la Provincia para la contratación de personal para la ejecución de trabajos en Programas de Tierras y Viviendas Sociales. (Sumario 34)
- O-11.653: Convalidando el Decreto 64 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó el uso de un espacio del 9 al 19 de marzo de 2006 para la realización de actividades del 21º Festival Internacional de Cine. (Sumario 35)
- O-11.654: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Mario Bautista Bassano. (Sumario 36)
- O-11.655: Convalidando el Decreto 34, mediante el cual se adjudicó la Licitación Privada 52/05 para la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el H. Cuerpo, del 1º de febrero y el 31 de diciembre de 2006. (Sumario 37)
- O-11.656: Autorizando a la empresa "Antares" a utilizar el salón de exposiciones y el anfiteatro de la Plaza del Agua para proceder al cierre de la Fiesta de San Patricio, el día 18 de marzo de 2006. (Sumario 39)

Resoluciones:

- R-2306: Dirigiéndose a la Autoridad del Agua de la Provincia con el fin de solicitarle informe con relación a las tareas de rellenado de la denominada Laguna de Ponce. (Sumario 27)
- R-2307: Declarando de interés la destacada trayectoria de la cantante de tangos, Liliana Domínguez. (Sumario 29)
- R-2308: Solicitando a la Secretaría de Política Ambiental la suscripción de un convenio para la evaluación ambiental en los barrios General Belgrano y Don Emilio. (Sumario 38)

Comunicaciones:

- C-2926: Viendo con agrado que el D.E. informe varios puntos relacionados con la recolección de residuos urbanos. (Sumario 30)
- C-2927: Solicitando al D.E. informe si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza 13135, sobre el funcionamiento de una línea telefónica para recibir denuncias (Sumario 31)
- C-2928: Solicitando al D.E. que realice los trabajos de limpieza y desmalezamiento en el inmueble sito en calle Belgrano 5638. (Sumario 32)
- C-2929: Encomendando al D.E. proceda a efectuar la limpieza y desmalezamiento del sector comprendido por la calle Tierra del Fuego entre Matheu y Av. Juan B. Justo. (Sumario 33)
- C-2930: Solicitando al D.E. la suscripción de un convenio para la evaluación ambiental en barrios General Belgrano y Don Emilio (Sumario 38)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.631**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1110**LETRA D****AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora María Isabel Cueto a desarrollar el proyecto de ampliación de obra en planta alta, con destino "Oficinas", ocupando el retiro mínimo de frente de parcela prescripto en el C.O.T., en el predio sito en la calle Garay nº 1232/38, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 4a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el C.O.T. y R.G.C. que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006**Nº DE REGISTRO** : O-11.632**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1120**LETRA D****AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma MADIMETO S.R.L. a afectar con el uso "Reparación - Exposición y Venta de Máquinas de Café y sus Repuestos - Molido y Fraccionamiento de Café y Maní - Fraccionamiento de Azúcar Complementario de sus Productos", el inmueble ubicado en el predio sito en la Avda. Jara nº 946, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 201e, Parcela 24, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Mantener delimitado un sector de 50m2 destinado a carga y descarga.
- b) Cumplimentar lo indicado en Constancia de Equivalencia (item1), obrante a fs. 92 del expediente 14799-4-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1120-D-06 HCD).
- c) No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- d) No desarrollar la actividad de tostadero.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por el Dr. Pablo Justo Lattanzio, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes usados que se detallan a continuación:

- 1 Ecógrafo Pho Sonic 2000 Modelo 2300 n° Serie B00546 (Japón)
- 1 Transductor Siemens 3,5 MHZ Focus n° Serie T 11149 (Japón)
- 1 Video Printer Mitsubishi Modelo NOP51 U n° Serie BGB9J5P5IU (Japón)
- 1 Cámara fotográfica Polaroid lente Fuji 156/75 n° 699704 (Japón)
- 1 Comando de Pie con dos pedales, uno para congelar imagen y otro para cámara fotográfica
- 1 Transformador 220/110 para la Video Printer
- 1 Mueble rodante de fórmica con 2 cajones y 1 puerta
- 1 Colposcopio con pie 12 V Filtro azul y verde (Ind. Arg.)
- 1 Mini Doppler Fetal Modelo ES101 n° Serie 104738 (Japón)
- 1 Estetoscopio con audífono
- 1 Parlante externo
- 1 Manual
- 1 Monitor fetal Ekoson Modelo AP1
- 1 Transductor ultrasónico Polifocal de 2,1 MHZ
- 1 Toco Dinamómetro Externo
- 1 Pulsador remoto de marca
- 1 Cable conexión a tierra
- 1 Cable de conexión a la red eléctrica de 2 terminales
- 2 Bandas de goma para sujeción de los transductores
- 1 Manual de instrucciones
- 2 Plumas inscriptoras de recambio
- 1 Ecógrafo Pho Sonic 2000 Modelo 2300 n° Serie B90193 (Japón)
- 1 Transductor Siemens 3,5 MHZ Focus n° Serie T 10955 (Japón)
- 1 Cardiotocógrafo Tecnv Med Modelo MF4 (Ind. Arg.)
- 1 Transductor Ultrasónico Polifocal de 2,1 MHZ
- 1 Tocodinamómetro Externo
- 1 Pulsador remoto de marca
- 1 Cable con placa metálica para ECG craneal
- 2 Bandas de goma para sujeción de los transductores
- 1 Manual de instrucciones
- 1 Balanza de precisión con columna cromada
- 1 Electrocoagulador W Eros n° Serie 2845 (Ind. Arg.)
- 1 Pulsador de Pie

Artículo 2° .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase, con carácter precario a la señora María Inés Blanco a afectar con los usos "Regalos, Perfumería, Prendas para Vestir y Artículos de Mercería" junto a los permitidos "Dispensa, Fotocopias, Venta de Cigarrillos y Golosinas", el inmueble sito en la calle Mariano Acosta n° 366, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 38 k, Parcela 16, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar los alcances de las Leyes Provinciales n° 11.825 y 11.748 que establecen parámetros acerca de la venta, expendio o suministro a cualquier título a menores de dieciocho (18) años de edad, de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, en cualquier hora del día, aún cuando lo vendido, expendido o suministrado estuviere destinado a ser consumido o ingerido fuera del local, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires atento a que el rubro "Despensa" permite la comercialización de las mismas.
- b) Acatar las disposiciones de la Ley Provincial n° 13.178 y su Decreto Reglamentario n° 828/04 que establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro Provincial ReBA para la Venta de Bebidas Alcohólicas.
- c) Acondicionar el local comercial en un todo de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Acta de Inspección n° 1599 labrada por la Dirección General de Inspección General obrante a fs. 39 del expediente 6483-1-04 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1137-D-06 H.C.D.)
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.
- e) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.635

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1163

LETRA C

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 15º de la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15º .- El propietario llevará consigo un ejemplar de la presente ordenanza y su reglamentación, como así también un libro de inspecciones habilitado por la Municipalidad. Esta documentación se pondrá a disposición de la autoridad competente cada vez que sea solicitada."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.636

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1167

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Mariela Claudia Guglielmi a afectar con el uso de suelo "Venta de calzados, Marroquinería y Artículos de Cuero" el local comercial consignado con el n° 2 a fs. 47 del expediente 17130-5-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1167-D-06 H.C.D.) perteneciente al inmueble sito en la calle Alberti n° 1276, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las prescripciones contra incendio dispuestas en el artículo 3.17 del Reglamento General de Construcciones.
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestias, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.637

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1168

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Inés Ana Truccolo, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección LL - Manzana 401 - Parcela 5 del Barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal n° 629040/3; Partida Inmobiliaria n° 045-367586, del Partido de General Pueyrredon, según expediente n° 18354-5-99 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1168-D-06 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.638

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1170

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor José Luis Bello a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en un piano marca Passic Modelo A, color nogal n° 10.541, con 52 teclas.

Artículo 2º .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal José Hernández, dependiente de la Dirección de Cultura de la Subsecretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.639

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1171

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12AB, Fracción 00, Parcela 0001a, Polígono 118 cuenta municipal n° 375154/7, propiedad de la señora Ana María Girard.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.640

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1174

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Nacional de Migraciones el "Acuerdo Marco de Cooperación", cuyo texto como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1174-D-06

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.641

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1176

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jaime Luis Moyano y la señora Blanca Rosa Longo, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección GG - Manzana 25 b - Parcela 5 del Barrio "Santa Rosa del Mar", Cuenta Municipal Nº 540462/3, Partida Inmobiliaria Nº 045-112660, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 9548-9-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1176-D-06 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 11.622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial Nº 11.622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.642

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1180

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la firma "Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. – Coca-Cola de Argentina" a la Municipalidad de General Pueyrredon, de los elementos que a continuación se detallan:

- 1.- Veinticinco (25) bancos para plazas realizados con plástico post consumo reciclado, con un valor estimado por unidad de pesos trescientos (\$ 300.-).
- 2.- Dos mil cuarenta (2.040) juguetes "Dedogol", con un valor estimado por unidad de pesos uno (\$ 1.-).

Artículo 2º .- Incorpórase al patrimonio del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, los bienes consignados en el artículo anterior, ítem 1) cuya donación se acepta.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 049T, Fracción 00, Parcela 0004, cuenta municipal n° 037434/5, propiedad del señor Sábado D' Alessandro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.644

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfírase a favor de la señora Olga Rosalía Ibarra, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en calle Sagastizábal n° 6804 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Martínez Zubiría entre Acevedo y Sagastizábal, determinado en el Plano n° 45-457-81 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7- p, Parcela 6 b, con una superficie total de 196.58 m2, cuya titularidad ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

N° DE REGISTRO : O-11.645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1189

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por la O.N.G. CeDePesca a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en:

- un TV Philips 29" PT -4631/E, un juego de parlantes Admiral AD-902 A y un DVD Admiral DV5301 (monto total: \$1.799.-)
- una video grabadora Admiral VHR - A401 PM, (monto total: \$ 252.-)
- un freezer Sigma SH-230 230 L Horizontal (monto total: \$890.-).
- un lavarropas Dream 54 RS ST 5,5 Kg (monto total: \$259.-).
- una computadora: Micro 820 Intel Celeron D 326 / 2.53GHZ, mother 170 Intel Box D101CCGL Socket 775, monitor Samsung syncmaster 793S 17" LE17HXAY211853, memoria 150 Mod 256 MB DDR RAM PC 333/400, rígido 14 disco rígido 80GB SATA - 150, PARTES 20 Disketera de 1.44 MB (3 1/2) , CD 40 CD - Writer Lite On 52x32x52 IDE, gabinete MID Tower ATX P4, teclado Genius Multimedia, Mouse Genius Netscroll PS/2, Parlantes Potenciados Genius, (monto total: \$ 1.727.-)
- Una computadora: Micro 820 Intel Celeron D 326 / 2.53GHZ, mother Cemtron 2200, monitor Samsung syncmaster 793S 17" LE17HXAY211867, memoria 150 Mod 256 MB DDR RAM PC 333/400, disco rígido 80 GB SATA 150, disketera de 1.44MB (3 1/2), grabadora de DVD Sony CD, gabinete MID Tower, teclado keyboard multimedia, mouse Eurocase MS04, parlantes potenciados (monto total: \$ 1.627.-)
- Una impresora Epson MCD C 45, (monto total: \$ 250.-)
- Dos estabilizadores de tensión "Future", (monto total : \$120.)

Artículo 2º .- Destínanse los bienes indicados en el artículo anterior al Área de Ecología de Ambientes Acuáticos (Acuario) del Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", dependiente de la Dirección de Cultura de la Subsecretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.646

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1195

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por la señora Sonia Jorgelina Fava a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un equipo de computación integrado por una (1) PC Multimedia Celeron 2.2 GHZ, memoria 256 MB - 40 GB, grabadora de CD, modem 56 K, placa de red 2 puertos USB, un (1) monitor color 17" Philips y una (1) impresora HP 3535 a chorro de tinta color.

Artículo 2º .- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino", previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Cultura agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.647

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1208

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a la ejecución de la Red Cloacal en el asentamiento de las manzanas 1 y 2 del Barrio Bernardino Rivadavia, correspondiendo a los siguientes frentes:

- Manzana 1 : a) Rodríguez Peña entre Malvinas y Juncal; b) Juncal entre General Roca y Rodríguez Peña de ambas manos; y
- Manzana 2: a) Rodríguez Peña entre Victoriano Montes y Juncal; b) Victoriano Montes entre Rodríguez Peña y General Roca.

Artículo 2º .- La obra se ejecutará de acuerdo con la modalidad del Artículo 9 inciso a) de la Ordenanza General 165/73, afrontándose el gasto de ejecución con fondos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.648

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1222

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar, a partir del 16 de marzo de 2006, la tarifa del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros hasta treinta (30) días posteriores a la suscripción de la totalidad de los contratos a quienes resultaron adjudicatarios de la Licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros del Partido de General Pueyrredon, en virtud de la metodología de costos vigente y los avales técnicos que correspondan.

Artículo 2º .- Establécese que en ningún caso las tarifas correspondientes a personal docente, auxiliares y estudiantes modificarán sus valores respecto a los vigentes al momento de sancionarse la presente y durante todo el período de su vigencia.

Artículo 3º .- La Unión Transitoria de Empresas El Libertador deberá dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, sumar a los 160 puestos de expendio y recarga de tarjetas magnéticas un mínimo de 50 bocas más, debiendo tener asimismo un stock permanente de 100.000 tarjetas en blanco para la distribución de éstas en todos los puestos habilitados para estos fines.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.649

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1222

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 7796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4º.-** El pasaje creado por el artículo 1º tendrá un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la tarifa fijada para el boleto único de aplicación en el ejido urbano, vigente al momento del viaje y para todos los recorridos."

Artículo 2º .- Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza n° 15468, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 7º** .- El pasaje creado por la presente, tendrá un valor equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la tarifa fijada para el boleto único de aplicación en el ejido urbano, vigente al momento del viaje y para todos los recorridos."

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.650

NOTA H.C.D. Nº : 128

LETRA B

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción y por única vez, al señor Hugo Enrique Bolonio L.E. 8.588.178, titular de la licencia de remise n° 660, una prórroga de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente, para renovar la unidad marca Peugeot 504, modelo 1997.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.651

NOTA H.C.D. Nº : 135

LETRA T

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Silvia Verónica Toscano D.N.I. 20.696.434 a prestar el servicio de transporte escolar, con un vehículo marca 007 – Asia, tipo 15 Transporte de Pasajeros, modelo 022 – Topic 15C Est, año 1997, en la condiciones de la autorización que le fuera otorgada a la señora María Elena Toso D.N.I. 10.704.833, por Ordenanza n° 11960.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 11.960.

Artículo 3º Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.652

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1191

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n° 09-661-05, para la contratación de personal responsable para la ejecución de trabajos vinculados con los Programas de Tierras y Viviendas Sociales a implementar en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1191-D-06.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1204

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 64 dictado el 6 de marzo de 2006 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público de las calles San Martín entre Mitre e H. Yrigoyen del 9 al 19 de marzo de 2006, para la realización de diversas actividades en el marco del 21º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.654

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1213

LETRA CJA

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor José Mario Bautista Bassano, en reconocimiento a su calidad humana, su hombría de bien y su destacada trayectoria en los medios de comunicación social y en defensa de la cultura autóctona.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor José Mario Bautista Bassano, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.655

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1224

LETRA P

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 34 dictado el 30 de enero de 2006 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se adjudicó la Licitación Privada nº 52/05 –2º llamado- por la Contratación de la Instalación y Operación de un Centro de Fotocopiado en el H. Cuerpo, por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.656

NOTA H.C.D. Nº : 166

LETRA A

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la empresa ANTARES – Cerveza Genuina a hacer uso del salón de exposiciones y del anfiteatro de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, para proceder al cierre de la Fiesta de San Patricio – Patrono de Irlanda, el día 18 de marzo de 2006 a partir de las 17,00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

Artículo 2º .- La permissionaria deberá abonar el canon que determine Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores,

intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Asimismo la permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la actividad durante todo su desarrollo.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que la permisionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- La permisionaria deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2306
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1836 **LETRA EF** **AÑO** 2005

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Autoridad del Agua (A.D.A.) de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle informe, con relación a las tareas de rellenado de la denominada Laguna de Ponce, lo siguiente:

- a. Si dicha tareas han sido autorizadas por esa repartición. En caso negativo, si en el marco de su competencia específica ha efectuado el control de la tarea.
- b. Si se encuentran previstas tareas de limpieza y perfilado del Arroyo Las Chacras, desde su nacimiento en la Laguna de Ponce.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006
Nº DE REGISTRO : O-2307
NOTA H.C.D. Nº : 146 **LETRA V** **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la destacada trayectoria de la cantante de tangos, Liliana Domínguez.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2308
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 212 **LETRA A** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Política Ambiental con el fin de solicitarle realice las gestiones pertinentes para suscribir un convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Nacional de Epidemiología Juan H. Jara y la Municipalidad de General Pueyrredon a los fines de realizar en conjunto, un programa de evaluación y manejo en los Barrios Don Emilio y General Belgrano de la ciudad de Mar del Plata, en relación a los siguientes temas:

- Ordenamiento territorial.
- Contaminación hídrica y del suelo

- Contaminación atmosférica
- Contaminación sonora
- Radiaciones electromagnéticas
- Impacto social y screening de las patologías denunciadas por los vecinos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2926

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1898

LETRA FV

AÑO 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en los términos previstos por la Ordenanza n° 9364, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la recolección de residuos urbanos:

- 1) Cantidad de actas confeccionadas a la empresa prestadora del servicio por insuficiencia o no realización de tareas.
- 2) Cantidad de inspectores afectados al contralor.
- 3) Plan de trabajos de la empresa para el año 2006, referido a recolección de residuos, barrido manual, barrido mecánico, almejeros, corte de césped en cementerio, costa y accesos a la ciudad y limpieza de playas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2927

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1092

LETRA DP

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, si se ha dado cumplimiento a la Ordenanza n° 13135, que establece la obligatoriedad de destinar una línea telefónica perteneciente a la Dirección General de Transporte y Tránsito, para recibir denuncias relacionadas con el funcionamiento del transporte público de pasajeros por parte de los usuarios. En caso afirmativo, determine si se ha procedido a su reglamentación, tal como lo establece el artículo 3º de la mencionada norma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2928

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1156

LETRA EF

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice en tiempo perentorio los trabajos de limpieza, desmalezamiento y construcción de cercos en el inmueble sito en la calle Belgrano n° 5638, por sí o por terceros con cargo al propietario de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza Impositiva vigente en el Capítulo "Tasa por Servicios Públicos Especiales".

Artículo 2º .- Comuníquese etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2929

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1161

LETRA URI

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que, respecto del sector comprendido por la calle Tierra del Fuego entre Matheu y Av. Juan B. Justo, proceda perentoriamente a:

- a) Efectuar la limpieza, desmalezamiento y desratización.
- b) Poner en condiciones la transitabilidad vehicular y la iluminación pública, reemplazando las luminarias rotas.
- c) Intimar a los propietarios de los predios vecinos a acondicionar las veredas, conforme lo dispuesto por el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de marzo de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2930

NOTA H.C.D. Nº : 212

LETRA A

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para suscribir un convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Instituto Nacional de Epidemiología Juan H. Jara y la Secretaría de Política Ambiental a los fines de realizar en conjunto, un programa de evaluación y manejo en los Barrios Don Emilio y General Belgrano de la ciudad de Mar del Plata, en relación a los siguientes temas:

- Ordenamiento territorial.
- Contaminación hídrica y del suelo
- Contaminación atmosférica
- Contaminación sonora
- Radiaciones electromagnéticas
- Impacto social y screening de las patologías denunciadas por los vecinos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.